



Alabama censura un capítulo de una serie infantil porque aparece una boda gay

La televisión pública del estado de Alabama (sur de EE. UU.) ha censurado la emisión de un episodio de la serie infantil Arthur porque mostraba una boda gay entre dos profesores.

El capítulo *Mr. Ratburn and the Special Someone* (El señor Ratburn y la persona especial) narra una boda a la que asiste Arthur, el protagonista de la producción, junto a sus padres y en la que uno de sus profesores se casa con un hombre.

Arthur es una premiada serie infantil de dibujos animados producida desde 1996 por la televisión pública estadounidense (PBS), la misma responsable de Barrio Sésamo.

El episodio censurado en Alabama se estrenó en todo Estados Unidos el 13 de mayo, informaron este martes medios de comunicación locales.

Pero la televisión del estado de Alabama (APT) declinó emitir el capítulo y puso en su lugar una reposición.

Según el director de la ATP, Mike Mckenzie, el canal rechazó su emisión en cuanto supo de la existencia de este episodio.

«Los padres han confiado en la Televisión Pública de Alabama por más de 50 años para ofrecer a los niños programas que entretienen, educan e inspiran», explicó Mckenzie en declaraciones recogidas por el diario «AL.com».

De acuerdo con el testimonio de Mckenzie, la ATP no tiene intención de emitir el episodio en ningún otro momento.

«Aunque recomendamos encarecidamente a los padres que vean televisión con sus hijos (...), ellos confían en que sus hijos puedan ver APT sin su supervisión», justificó.

Esta no es la primera vez que la cadena de televisión rechaza emitir un capítulo en el que aparecen homosexuales, pues **ya censuró otro episodio en el que un amigo de Arthur tenía dos madres.**

El responsable explicó entonces que «su sensación» es que el canal «cuenta con la confianza de los padres en su programación» y este espacio concreto «no encajaba con eso».

Alabama también fue noticia la semana pasada por prohibir el aborto, incluso en casos de violación e incesto, y contempla penas de entre 10 y 99 años de cárcel para las personas que lo practiquen.

Texto: EFE